



**PRIMERO:** La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. Maria Constanza Marchant Cordero, RUT N° 15.244.142-8, domiciliada en Antonio Varas 687, oficina 604, Temuco y el organismo capacitador Sociedad de capacitación alta experticia limitada, RUT N° 76.418.347-9, representado por el Sr.(a) (sólo OTEC) Marcelo Bravo Ramirez, domiciliado en Cerro Colorado 02013, Temuco suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El organismo capacitador Sociedad de capacitación alta experticia limitada se obliga a efectuar el servicio de capacitación "**Producción de plantas de frutilla blanca**" Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador por capacitación de oficio \$4.100.000 y por alfabetización digital \$150.000 por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Sociedad de capacitación alta experticia limitada en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de Diciembre 2019 y hasta Enero 2020, periodo dentro del cual el organismo capacitador Sociedad de capacitación alta experticia limitada deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N°1 y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador Sociedad de capacitación alta experticia limitada por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

**DÉCIMO :** La personería de Marcelo Bravo Ramirez, para comparecer en representación de Sociedad de capacitación Altaexperticia Limitada consta en escritura pública con fecha 22 de agosto 2014 otorgada en la Notaría Jorge Elías Tadres Hales. La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra. María Constanza Marchant Cordero, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 05 de Agosto de 2019, otorgada por el Notario Público de Santiago., señora Nancy de la Fuente Hernández.



Fundación  
**PRODEMU**  
Promoción y Desarrollo de la Mujer

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



**MARCELO BRAVO RAMÍREZ**

**MARIA CONSTANZA MARCHANT CORDERO**

Nombre y Firma Responsable  
Organismo Capacitador

Nombre y Firma Responsable  
Fundación PRODEMU



Fundación  
**PRODEMU**  
Promoción y Desarrollo de la Mujer

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

**ANEXO N°1**

En Temuco, a 4 de Diciembre de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Sociedad de capacitación alta experticia limitada RUT N°76.417.347-9, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z024	"Producción de plantas de frutilla blanca"	20	60	Purén	06-12-2019	20-01-2020	\$4.100.000
Z024	Alfabetización digital	20	12	Purén	08-01-2020	15-01-2020	\$150.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$4.250.000</b>

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 <b>MARCELO BRAVO RAMÍREZ</b>	 <b>MARIA CONSTANZA MARCHANT CORDERO</b>
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

**Datos Facturación**

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481